



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

Nº 150-2023-A/MDCN-T

Ciudad Nueva, 21 de abril del 2023.



VISTO:

El Memorándum Nº 016-2023-A/MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2023, suscrito por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, disponiendo la encargatura del Despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde por ausencia del Titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que tienen facultades normativas con autonomía administrativa, económica y política, tal como lo dispone el art. 194º de nuestra Constitución Política del Estado, modificado por el Artículo Único de la Ley Nº 30305;

Que, de conformidad al Artículo II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia; están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general regulan las actividades y funcionamiento del sector público;

Que, el artículo 24º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala: en caso de vacancia o ausencia del alcalde lo reemplaza el teniente alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Memorándum Nº 016-2023-A/MDCN-T, de fecha 21 de abril del 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, comunica conforme al Acuerdo de Concejo 22-2023-MDCN-T de fecha 21 de abril del 2023, se le autoriza en su calidad de Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, el otorgamiento de la Licencia Sin Goce los días 24 y 25 de abril del presente año. Asimismo, se encarga las funciones del despacho de Alcaldía al primer Regidor, Regidora AMELIA CCORI CONDORI, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades; a fin de que asuma como alcalde (e) mientras dure la Licencia, otorgada por el Concejo Municipal;

Que, el artículo 20º inciso 20 de la Ley 27972 establece expresamente lo siguiente: "Delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal", concordante con lo previsto en el artículo 24 de la norma antes acotado, en el que textualmente establece que: "**En caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral**";

Que, asimismo la administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27º de la Ley Nº 27972-Ley Orgánica de Municipalidades. En tanto, los regidores no pueden ejercer funciones ni cargos ejecutivos o administrativos, solo en materia de delegación las atribuciones políticas del Alcalde, conforme lo previsto en el (**Segundo párrafo del Art. 11º de la Ley 27972**). En este entender resulta procedente delegar las atribuciones políticas a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, y las atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal encargado ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ, **por los días 24 y 25 de abril del 2023**, por ausencia del Titular;

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6º y el numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, a la Primera Regidora **SRA. AMELIA CCORI CONDORI**, las atribuciones del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, establecidas en los numerales 1, 4, 6, 16, 18, 19, 25, 27, 30, 32,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIUDAD NUEVA
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Resolución de Alcaldía

N° 150-2023-A/MDCN-T

33, 34 y 36 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los días 24 y 25 de abril del 2023, de conformidad con lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución, debiendo dar cuenta de las acciones tomadas al Titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, al GERENTE MUNICIPAL - ING. ECON. ABEL JUAN LLANOS PAZ las atribuciones administrativas inherentes al cargo del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, por los días 24 y 25 de abril del 2023, por ausencia del Titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Teniente Alcalde Sra. Amelia Ccori Condori, a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas, para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, que la Sub Gerencia de Secretaría General COMUNIQUE y la Oficina de Tecnología de la Información cumpla con la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva - TACNA. www.municipidadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL CIUDAD NUEVA

ING. WALTER CARDOZA CHURA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

ALCALDÍA
GM
GAJ
SGGRH
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO.